



CCOO

Encuentro Nacional
de EIR de Enfermería
Familiar y Comunitaria

FORMACIÓN Y SALIDAS PROFESIONALES



9 DE MARZO DE 2012

Salón de Actos del Ministerio de
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Madrid



II MESA DE DEBATE: Salidas Profesionales

federación de sanidad y sectores sociosanitarios

Encuentro Nacional de EIR de Enfermería Familiar y Comunitaria

FORMACIÓN Y SALIDAS PROFESIONALES



9 DE MARZO DE 2012

Salón de Actos del Ministerio de
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Madrid



CCOO

*Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio,
por la que se aprueba y publica el
programa formativo de la especialidad
de Enfermería Familiar y Comunitaria.*

Después de los ilusionantes años ochenta del pasado Siglo XX, el proceso de evolución de las especialidades de enfermería ha sido lento debido a que por un lado, las estructuras sanitarias y académicas no se adaptaron, en un principio, a las nuevas realidades y oportunidades abiertas por la Reforma Sanitaria de 1986, y por otro, por la propia dinámica de la reforma sanitaria que se plasmó en un proceso complejo de traspaso de competencias en materia de sanidad a las diferentes comunidades autónomas, que hoy se considera concluido.

federación de sanidad y sectores sociosanitarios

Encuentro Nacional de EIR de Enfermería Familiar y Comunitaria

FORMACIÓN Y SALIDAS PROFESIONALES



9 DE MARZO DE 2012

Salón de Actos del Ministerio de
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Madrid



CCOO

*Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio,
por la que se aprueba y publica el
programa formativo de la especialidad
de Enfermería Familiar y Comunitaria.*

Tras el primer paso dado por el Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, sobre obtención del título de Enfermero Especialista, el nuevo Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería ha posibilitado finalmente el desarrollo del programa de la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria.

El presente programa constituye un paso importante en el modelo de desarrollo de la profesión enfermera diseñado por la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias y por el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería. La implantación de este modelo ha de ser necesariamente progresiva y llevarse a cabo teniendo en cuenta las pautas contenidas en la [disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto](#), las características propias de cada Servicio de Salud así como las competencias que corresponden a las comunidades autónomas en materia de planificación, organización y gestión de recursos humanos.

federación de sanidad y sectores sociosanitarios

Encuentro Nacional de EIR de Enfermería Familiar y Comunitaria

FORMACIÓN Y SALIDAS PROFESIONALES



9 DE MARZO DE 2012

Salón de Actos del Ministerio de
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Madrid



CCOO

Disposición adicional tercera.
*Creación de categorías y plazas
de especialista.*

La obtención del título de Enfermero Especialista por profesionales que presten o pasen a prestar servicios en centros y servicios sanitarios del Sistema Nacional de Salud no implicará el acceso automático a la categoría y plazas de especialistas concordantes, ni el derecho a la adquisición de la condición de personal fijo o temporal en categorías ya existentes o de nueva creación dentro del servicio de salud de que se trate.

Dicho acceso se deberá producir a través de los sistemas de selección y provisión de plazas establecidos en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, o norma que resulte aplicable.

Tampoco supondrá el derecho al desempeño automático de las funciones correspondientes a dicha categoría ni al percibo de diferencia retributiva alguna.

federación de sanidad y sectores sociosanitarios

Encuentro Nacional de EIR de Enfermería Familiar y Comunitaria

FORMACIÓN Y SALIDAS PROFESIONALES



9 DE MARZO DE 2012

Salón de Actos del Ministerio de
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Madrid



CCOO

*Orden SAS/1729/2010, de 17 de junio,
por la que se aprueba y publica el
programa formativo de la especialidad
de Enfermería Familiar y Comunitaria.*

No se trata, por tanto, de mimetizar o repetir el modelo implantado en otros colectivos profesionales de especialistas, o de generalizar la categoría de enfermero especialista en el ámbito de la Atención Primaria, sino de conjugar el papel de estos profesionales que tienen una formación avanzada, con las necesidades y posibilidades del Sistema Sanitario, compatibilizando el papel del enfermero especialista con una figura clave, flexible y útil para el Sistema Sanitario como es la del enfermero de cuidados generales.

federación de sanidad y sectores sociosanitarios

Encuentro Nacional
de EIR de Enfermería
Familiar y Comunitaria

FORMACIÓN Y SALIDAS PROFESIONALES



9 DE MARZO DE 2012

Salón de Actos del Ministerio de
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Madrid



CCOO

ANÁLISIS DE SITUACIÓN:

1. Falta de desarrollo normativo básico estatal.
2. Indefinición de puestos/plazas de trabajo a nivel de CCAA, compatibilizando el papel del enfermero especialista con una figura clave, flexible y útil para el Sistema Sanitario como es la del enfermero de cuidados generales.
3. Competencias de las CCAA en materia de planificación, organización y gestión de recursos humanos

federación de sanidad y sectores sociosanitarios



CCOO

Encuentro Nacional
de EIR de Enfermería
Familiar y Comunitaria

FORMACIÓN
Y SALIDAS
PROFESIONALES



9 DE MARZO DE 2012

Salón de Actos del Ministerio de
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Madrid



PROPUESTAS DE CCOO:

En la actual situación es impredecible definir el futuro profesional y laboral de los especialistas en EFyC.

federación de sanidad y sectores sociosanitarios

Encuentro Nacional
de EIR de Enfermería
Familiar y Comunitaria

FORMACIÓN Y SALIDAS PROFESIONALES



9 DE MARZO DE 2012

Salón de Actos del Ministerio de
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Madrid



CCOO

PROPUESTAS DE CCOO:

Habría que:

1. Exigir al MSSSI la publicación de un RD sobre especialidades de Enfermería .
2. RD que tendría que ser ratificado en el Consejo Interterritorial y que fuese vinculante su decisión para las CCAA.
3. Definir claramente las plazas que deben ser ocupadas por especialistas en EFyC
4. Exigir la obligatoriedad de tener el título de especialista para trabajar en esos puestos de trabajo. Regular un período transitorio hasta tanto haya profesionales suficientes que tengan la titulación para ocupar esos puestos de trabajo.

federación de sanidad y sectores sociosanitarios



CCOO

Encuentro Nacional
de EIR de Enfermería
Familiar y Comunitaria

FORMACIÓN
Y SALIDAS
PROFESIONALES



9 DE MARZO DE 2012

Salón de Actos del Ministerio de
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Madrid



**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

federación de sanidad y sectores sociosanitarios